



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: **Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2021 dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria.**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 10/06/2021

CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 10

ASUNTO: **Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, la realización del gasto correspondiente a la convocatoria para el 2021 dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria.**

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Memoria económica de la Fundación Séneca	Total	
2	Solicitud de autorización del Director Gerente de Fundación Séneca	Total	
3	Propuesta de DG Investigación e Innovación Científica	Total	
4	Informe del Servicio Jurídico	Total	
5	Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
6	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

Secretaría General

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. José Miguel Belando Larrosa

(Documento firmado electrónicamente al margen)

11/06/2021 14:27:38

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77bb4b2e-cab0-7217-c585-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

f SéNeCa(+)

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

INFORME-MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL GASTO QUE IMPLICA LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2021 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA DEL "SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL", INCLUIDO EN EL PROGRAMA "TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD", PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En Murcia, a 28 de mayo de 2021

En relación con la convocatoria "*Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria*" del "Subprograma de Formación de jóvenes investigadores en el entorno internacional", integrado en el Programa Séneca y del gasto que implica, cumple informar:

1º. Los presupuestos de la CARM del año 2020 han sido prorrogados para el ejercicio 2021.

2º. Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2021, aprobado por el Patronato de la Fundación Séneca el 5 de marzo de 2021, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las "*Ayudas para la formación de personal investigador en Universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria*" dirigido a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

3º. Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción a convocar: 462.160 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

4º. Se trata de una acción que se materializará en una convocatoria, para la que existe cobertura presupuestaria para la financiación de las ayudas previstas en los presupuestos prorrogados para 2021.



www.fseneca.es

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia
T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

f SéNeCa⁽⁺⁾

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

Y para que así conste a los efectos de la aprobación del gasto requerido para esta convocatoria por el Consejo de Gobierno, suscribo el presente en la fecha de la firma.

Antonio González Valverde
Director Gerente

Región de Murcia

www.fseneca.es

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia
T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

Firmado por: Antonio González Valverde con DNI 27.449.668-L el 28 de mayo de 2021 10:05:32
Código de integridad (alg. SHA-256): D7D8D3552187495CA344ABA9A4B0959B05704DB3246DD9AE14A3063B170495E7
Página 2 de un total de 2 página(s). Versión imprimible con información de firma.
Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo,
Universidades y Portavocía

f SéNeCa(+)

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

A LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

ASUNTO: PETICIÓN PARA QUE SE ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE LA ACCIÓN DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA DE 2021 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA INDUSTRIA DEL “SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN EL ENTORNO INTERNACIONAL”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA “TALENTO INVESTIGADOR Y SU EMPLEABILIDAD”.

ANTECEDENTES

Prorrogados los presupuestos de la CARM del año 2020 para el ejercicio 2021 resulta necesaria la apertura de la referida convocatoria por lo que se tramita la presente petición. Esta acción, que forma parte del “programa de talento investigador y su empleabilidad”, requiere de un periodo amplio de presentación de solicitudes dado que se ha de aportar numerosa documentación, requiere la elaboración de un proyecto de tesis y de la elección y aceptación de un director de tesis. Una vez cerrado el periodo de presentación de solicitudes, lleva un proceso administrativo de revisión en la que se ha de contar con las universidades y otros centros de investigación para advenir los datos aportados, de una evaluación externa y de una fase de adjudicación de las ayudas por áreas atendiendo a las evaluaciones realizadas. La complejidad de la gestión de la convocatoria no permite demorar su publicación a la aprobación y publicación de los presupuestos para 2021 de la CARM.

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS EN 2021 Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Región de Murcia y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia mantiene un Plan de Actuación que es aprobado anualmente por su Patronato.

Dentro del Plan de Actuación para 2021 de la Fundación, aprobado en su reunión de 5 de marzo de 2021, se contempla, como acción comprendida dentro del Programa Talento Investigador y su Empleabilidad, las “Ayudas para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria” dirigido a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes mediante la realización de una tesis doctoral, dentro de un programa oficial de doctorado.

Como quiera que el Programa excede en su dotación de 300.000 € en su conjunto (presupuesto de la acción convocar: 462.160 €), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se hace necesaria la previa autorización del gasto por el Consejo de Gobierno.

II.- En virtud de lo dispuesto por el mencionado artículo 34.2 de la citada Ley 5/2010, **SE SOLICITA** al titular de la Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca que eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICO.- AUTORIZAR a la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto que comporta la convocatoria de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de las



www.fseneca.es

C/ Manresa, 5-Entlo. 30004 Murcia
T 968 222 971 - F 968 220 712

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia



PROPUESTA DE ESTA DG SOBRE PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE VA A CONLLEVAR LA CONVOCATORIA DE 2021 DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA.

I.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante Fundación Séneca) es una Fundación del sector Público Regional creada mediante escritura fundacional de 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río (Protocolo nº 3425), e inscrita en el Registro de Fundaciones de la CARM, en la sección de Fundaciones Docentes y de Investigación (Número MUR 1-15), por Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de 13 de enero de 1997 (BORM de 23 de enero), y cuyos estatutos fundacionales fueron modificados por última vez por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 22 de marzo de 2016 y elevados a escritura pública con fecha 22 de marzo de 2017.

II.- La Fundación Séneca, como ente del sector público regional, aprueba anualmente un Plan de Actuación que se concreta en un Contrato Programa en el que figuran las actividades a realizar en cada ejercicio, y que se suscribe anualmente con la Consejería competente en materia de Investigación.

El Plan de actuación para 2021, aprobado por su Patronato con fecha 5/3/2021, prevé dentro del “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, entre otras. Estas ayudas van dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

III.- Actualmente los Presupuestos Generales de la CARM, cuyo proyecto de ley para el 2021 está actualmente en fase de tramitación en la Asamblea Regional, han sido prorrogado por Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021 (BORM n.º 296 de 23 de diciembre), hasta la entrada en vigor de la futura ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021.

Del mismo modo, dicha Orden establece en su art. 1.4 que [...] quedan prorrogadas [...] las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional, que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, aprobados por la Ley 1/2020.

IV.- En consecuencia, la Fundación Séneca, mediante escrito de su Director-Gerente de 26 de abril de 2021 y comunicación interior nº 127508/2021 de la misma fecha, ante su propósito de llevar a cabo la mencionada convocatoria aprobada en su





plan de actuación para 2021, ha solicitado a esta Dirección General, de la que depende funcionalmente, que se realicen los trámites necesarios para la elevación por la Consejera de Empresa, Empleo, Investigación, Universidades y Portavocía, de la correspondiente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno sobre autorización del dicho gasto.

Esta autorización resulta exigible porque la acción descrita cuenta con un presupuesto de 462.160 €, que supera la cifra de 300.000 euros, que es el límite establecido por el art. 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2010) cuya última redacción fue modificada por la disposición Adicional 39ª de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM núm. 30, de 6 de febrero de 2016). Dicho artículo establece que todas las entidades del sector público regional previstas en su apartado 1 (entre las que están incluidas las fundaciones del sector público regional, como lo es la Fundación Séneca) que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen esa cifra, deberán solicitar la previa autorización del Consejo de Gobierno antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

V.- En ejercicio de la competencia que le atribuye el Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, esta Dirección General instruye el expediente nº DGIeIC 103/2021, por lo que en vista de lo expuesto y de la normativa concurrente en el expediente, se considera procedente la PROPUESTA DE ACUERDO al Consejo de Gobierno para LA AUTORIZACIÓN DE GASTO por un importe de 462.160 euros (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta euros), a la Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la convocatoria 2021 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

Por lo que en el uso de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, SE PROPONE a la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que ELEVE AL CONSEJO DE GOBIERNO LA PROPUESTA DE ACUERDO con el texto que consta en el borrador que se incorpora como anexo a esta Propuesta.

En Murcia, (fechas y firmas electrónicas al margen)

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA
MARIA ISABEL FORTEA GORBE





ANEXO

<< AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó con fecha 05/03/2021 su Plan de Actuación para el año 2021.

Dicho plan de actuación prevé dentro del “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, entre otras. Estas ayudas van dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

La Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021 (BORM n.º 296 de 23 de diciembre), hasta la entrada en vigor de la futura ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021, establece en su art. 1.4 que quedan prorrogadas las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional (entre las que está incluida la Fundación Séneca), que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, aprobados por la Ley 1/2020.

La Fundación Séneca, en su Plan de Actuación 2021, se propone llevar a cabo la convocatoria de estas ayudas por un importe de 462.160 €, lo que excede del límite de 300.000 euros establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, cuya última redacción fue dada por la disposición Adicional 39ª de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM núm. 30, de 6 de febrero de 2016). Dicho artículo establece que todas las entidades del sector público regional (entre las que están incluidas las fundaciones) que se propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional que superen esa cifra, deberán solicitar la previa autorización del Consejo de Gobierno con carácter previo a la realización de las actuaciones referidas.

Por todo lo expuesto, vista la Propuesta de la Dirección General de Dirección General de Investigación e Innovación Científica, a petición del Director Gerente de la Fundación Séneca, y el informe favorable de Servicio Jurídico, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno, el siguiente:





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

Dirección General de Investigación
e Innovación Científica

ACUERDO

UNICO. - AUTORIZAR a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por un importe de 462.160 euros (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta euros), que comportan la convocatoria de 2021 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,

UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago>>

28/05/2021 10:49:03

FORTEA GORRE, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9420868-6191-0981-366b-005056913467





022/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que va a conllevar la convocatoria de 2021 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Investigación e Innovación Científica ha remitido esta documentación:

- Solicitud del Director-Gerente de la Fundación, de 28/05/2021, para la tramitación por la Consejería del acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Informe-memoria económica de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia de 28/05/2021.
- Borrador de la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno, para la autorización de la realización del gasto de 462.160 € a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que va a conllevar la convocatoria de 2021 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Fundación Séneca-Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, es una entidad del sector público autonómico sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia, D. Carlos Peñafiel de Río, como Fundación docente e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su objeto, según el artículo 6 de sus Estatutos, es contribuir al fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica de excelencia en todos los ámbitos del





conocimiento, la transferencia y valorización de sus resultados y el aprecio social por la ciencia y la tecnología, entre otros cometidos.

En la actualidad, la Fundación Séneca depende funcionalmente de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, ya que es el departamento competente en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional. Esa dependencia se ejerce a través de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica. En este sentido, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 28/1997, de 23 de mayo, de atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Protectorado de las fundaciones que desarrollen su actividad principalmente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, corresponde a las Consejerías que en cada momento sean competentes por razón de los fines perseguidos por la fundación.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Consejería de Educación y Universidades, autorizó a la Fundación Séneca a conceder subvenciones mediante Orden de 15 de julio de 2016 (BORM núm. 173, de 27 de julio de 2016).

Segunda.- Para llevar a cabo la mencionada concesión de las ayudas, es precisa también una autorización previa del Consejo de Gobierno, cuya propuesta es el objeto del presente informe. En efecto, el artículo 34 de la Ley regional 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, dispone que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los apartados c) y d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011 —entre las que se encuentra la Fundación Séneca— que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 €, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si, como aquí sucede, el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 €.

Según el artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010 podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.





Dado que la actualización citada no se ha producido y que la dotación de las presentes ayudas asciende a 462.160 €, superando el límite de 300.000 € previsto en el citado artículo 34.2, se considera que, con carácter previo al acuerdo de concesión, debe recabarse la autorización del Consejo de Gobierno, lo que puede hacerse en los términos de la propuesta incorporada al expediente.

Tercera.- La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las competencias que ostenta en materia de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico.

Cuarta.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley citada 7/2004, de 28 de diciembre.

Conclusión.- Se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que va a conllevar la convocatoria de 2021 de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

El Asesor Jurídico

Vº Bº y Conforme:

El Jefe del Servicio Jurídico

Francisco de Asís Madrigal de Torres

José Miguel Belando Larrosa





MADRIGAL DE TORRES, FRANCISCO DE ASIS

28/05/2021 13:33:34

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

28/05/2021 13:37:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1b30990d-b1a9-3a0f-385c-0050569a6280



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

Secretaría General



MADRIGAL DE TORRES, FRANCISCO DE ASIS

28/05/2021 13:33:34

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL

28/05/2021 13:37:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1b30990d-b1a9-3a0f-385c-0050569a6280



Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de sus fines, definidos en la Ley 8/2007, de 23 de abril, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de la Región de Murcia, y en sus propios Estatutos, la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, como viene haciendo cada año, aprobó con fecha 05/03/2021 su Plan de Actuación para el año 2021.

Dicho plan de actuación prevé dentro del “Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad”, la convocatoria de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, entre otras. Estas ayudas van dirigidas a la formación en investigación científica, técnica, artística y humanística de titulados superiores universitarios recientes, mediante la realización de una tesis doctoral dentro de un programa oficial de doctorado.

La Orden de 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, durante el ejercicio 2021 (BORM n.º 296, de 23 de diciembre), hasta la entrada en vigor de la futura ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021, establece en su artículo 1.4 que quedan prorrogadas las dotaciones iniciales para gastos e ingresos correspondientes a las entidades integrantes del sector público regional (entre las que está incluida la Fundación Séneca), que están contenidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2020, aprobados por la Ley 1/2020.

La Fundación Séneca, en su Plan de Actuación 2021, se propone llevar a cabo la convocatoria de estas ayudas por un importe de 462.160 €, lo que excede del límite de 300.000 euros establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Dicho artículo establece que todas las entidades del sector público regional (entre las que están incluidas las fundaciones) que se propongan la realización de gastos de naturaleza subvencional que superen esa cifra, deberán solicitar la autorización del Consejo de Gobierno con carácter previo a la realización de las actuaciones referidas.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, a petición del Director Gerente de la Fundación Séneca, y el informe favorable de Servicio Jurídico, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO

Único.- Autorizar a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por un importe de 462.160 euros (cuatrocientos sesenta y dos mil ciento sesenta euros), que comportan la convocatoria de 2021 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de ayudas de nueva





adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago

04/06/2021 18:40:42

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a6756155-c553-a2b6-c59f-0050569b6280





Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de junio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia para la realización del gasto, por un importe de 462.160 euros, que comportan la convocatoria de 2021 de la Fundación Séneca dirigida a la concesión de ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para industria.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

10/06/2021 17:28:41

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ecda12d1-9da-d61b-8eeb-0050569b34e7



